



Resolución Directoral

N° 00364-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 08 de septiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 051-2022-ENSFJMA/DG-DI de fecha 01 de septiembre de 2022, remitido por la Dirección de Investigación, y demás documentos adjuntos con un total de dieciocho (18) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a través de la Dirección de Investigación, plantea la realización del II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú: VICTOR HUGO ARANA ROMERO "Vigencia y universalidad de las tradiciones populares", a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2022, en las modalidades semipresencial y virtual;

Que, el objetivo de este congreso es fomentar el intercambio, la reflexión y la actualización de conocimientos en la comunidad arguediana, nacional e internacional a partir de las investigaciones sobre la educación, el arte y los aportes de las culturas originarias;

Que, con Memorandum N° 0128-2022-ENSFJMA/DG-SG-OPP de fecha 23 de agosto de 2022, la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que el "II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú", se encuentra programado en el Plan de Trabajo Institucional 2022 de la institución, el cual se encuentra aprobado con Resolución Directoral N° 0134- 2022-ENSFJMA/DG-SG, para desarrollarse desde el mes de septiembre 2022;

Que, mediante Expediente de fecha 02 de septiembre de 2022, la Dirección de Investigación remite a la Dirección General el proyecto actualizado denominado: II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú: VICTOR HUGO ARANA ROMERO "Vigencia y universalidad de las tradiciones populares", a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2022, en las modalidades semipresencial y virtual para su revisión y/o aprobación;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación solicita se autorice la ejecución del "II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú": VICTOR HUGO ARANA ROMERO "Vigencia y universalidad de las tradiciones populares", a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2022, en las modalidades semipresencial y virtual, el cual está dirigido a toda la comunidad educativa arguediana (estudiantes, docentes, investigadores y público en general);

Que, es función de la Oficina de Administración, administrar los recursos propios de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, conforme lo dispone el Artículo 26° de su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0007351

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E59863**



Que, con Memorandum N° 1702-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 07 de septiembre de 2022, la Dirección General, contando con la información favorable de la Dirección de Investigación y Dirección de Planificación y Presupuesto, dispone expedir la resolución directoral que autoriza el desarrollo del “II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú”: VICTOR HUGO ARANA ROMERO “Vigencia y universalidad de las tradiciones populares” a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2022, en las modalidades semipresencial y virtual;

Estando a lo informado y visado por el Director de Investigación; Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el desarrollo del “II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú”: VICTOR HUGO ARANA ROMERO “Vigencia y universalidad de las tradiciones populares”, a realizarse del 14 al 17 de noviembre de 2022, en las modalidades semipresencial y virtual, el cual está dirigido a toda la comunidad educativa arguediana (estudiantes, docentes, investigadores y público en general).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Director de Investigación la organización del II Congreso de Investigación en Educación, Arte y Culturas Originarias del Perú”: VICTOR HUGO ARANA ROMERO “Vigencia y universalidad de las tradiciones populares”, con el apoyo del personal a su cargo.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el pago de certificación por participación el monto de S/. 50.00 soles, el cual será abonado en la cuenta de la institución desde el 17 de octubre de 2022 hasta el 11 de noviembre de 2022, el certificado será entregado de manera digitalizada por correo electrónico.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR la certificación por 42 horas académicas, teniendo la firma del Director de Investigación y firma del Director General.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Dirección de Investigación y Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 6°.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0007351

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **E59863**

